



MINISTERIO
DEL INTERIOR



GUARDIA CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL

Consejo de la Guardia Civil
Secretaría del Consejo
Oficina de Apoyo
DIR3: EA0034257

O F I C I O

S/REF:

N/REF: JFVR/jmga

ASUNTO: Informando sobre propuesta nº 2059/22 remitida al Consejo de la Guardia Civil.

FECHA:

DESTINATARIO:

UNIDAD SEGURIDAD CIUDADANA A
CORUNA
COMANDANCIA DE A CORUÑA

En relación con su propuesta registrada con nº de expediente **2059/22**, por la que solicita que se adopten las medidas precisas para que se proceda a la revisión y un examen exhaustivo de las armas de nueva adjudicación (RAMON), y al objeto de dar cumplimiento al artículo 14.2º del Real Decreto 751/2010, de 4 de junio, por el que se aprueba el reglamento de organización y funcionamiento interno del Consejo de la Guardia Civil, en relación directa con el artículo 14.1º k) del mismo texto legal, se le informa lo siguiente:

Mediante el expediente de adquisición R/0087/A/20/6 para dotar a diferentes Unidades de la Guardia Civil de pistolas semiautomáticas durante las anualidades 2021-2023, se ha contratado con la empresa EMTAN el suministro de 3.072 pistolas RAMON por año.

Dicha pistola fue sometida a un riguroso y sistemático plan de pruebas durante la fase de evaluación del expediente de adquisición, al igual que las armas presentadas por otras empresas licitadoras. Dicho plan de pruebas de evaluación venía recogido en el PPT de la licitación y, además, se repite para cada uno de los suministros correspondientes a las anualidades, una vez adjudicado el contrato, y con la finalidad de asegurar la calidad del suministro. Las pruebas de evaluación se realizaron en dependencias del SAEP en Valdemoro y la munición utilizada fue la propia de dotación de la Guardia Civil. Las pruebas posteriores de aseguramiento de la calidad del suministro, tanto en 2021 como en 2022, se realizaron en las instalaciones de la propia fábrica de EMTAN en el Estado de Israel y la munición utilizada fue la aportada por la empresa, en concreto, munición IMI, la cual consta con las mismas homologaciones NATO que la munición actual de dotación en el Cuerpo.

Una vez distribuidas las pistolas entre las diferentes unidades de la Guardia Civil referidas en el apartado anterior, se detectaron ciertos fallos relacionados con el sistema de extracción de la pistola. Tras estudiar la casuística de esos errores de extracción y comunicárselo a la empresa, en el marco de la garantía en vigor, se determinó que debían sustituirse ciertas piezas de la pistola y de esa manera solventar los diferentes comportamientos derivados de las tolerancias de homologación en los diferentes tipos de cartuchería normalizada por NATO. Así, la empresa EMTAN suministró las piezas a sustituir a principios del mes de octubre del presente año y realizó los cambios a todas las armas que se encontraban en ese momento depositadas en el SAEP; del resto de armas, las distribuidas entre las distintas Unidades, por razones operativas, se han repartido las piezas correspondientes para su sustitución.

En aquellas Unidades en que las piezas de las armas ya han sido sustituidas, el resultado ha sido satisfactorio.

CORREO ELECTRÓNICO:
6104-271REG
DG.CONSEJOGC-REGISTRO
consejogc@guardiacivil.org

GUZMÁN EL BUENO, 110
28003 MADRID
TEL. 915146781
915146000 EXT. 48454
FAX 915142564

De forma paralela, se ha realizado una jornada de formación específica de la pistola RAMON (impartida por la empresa EMTAN, acorde al contrato) y se ha incluido su estudio en el programa de las Jornadas de actualización de conocimientos para el mantenimiento de la cualificación específica ARM que se han desarrollado durante este mes de noviembre en el Servicio de Armamento y Equipamiento Policial.



En cuanto a previsiones futuras, cabe indicar que está previsto que la empresa EMTAN haga entrega de las 3.072 pistolas de la anualidad 2023 antes de la finalización del primer semestre del año.



La información facilitada tiene carácter exclusivamente orientativo, en ningún caso condicionará o vinculará las actuaciones de los órganos competentes en la materia ni otras actuaciones que usted pueda ejercer en la forma prevista en las disposiciones vigentes.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento.

EL BRIGADA
JEFE INTERINO DE LA OFICINA DE APOYO

MINISTERIO
DEL INTERIOR

GUARDIA CIVIL
DIRECCION GENERAL